

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS



2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	Código: SGA-PL-003	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ALCANCE	3
3.	MARCO LEGAL	3
4.	DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	4
4.1.	Funciones.....	4
4.2.	Misión	5
4.3.	Visión	5
4.4.	Organización Funcional	5
4.5.	Subsistema de Gestión Ambiental.....	0
4.6.	Mapa de Procesos	0
4.7.	Campus Universitario	1
4.8.	Comunidad Universitaria	3
4.9.	Política Ambiental De La Entidad.....	4
5.	DEFINICIONES	5
6.	GENERACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS	6
7.	SEPARACIÓN EN LA FUENTE	7
8.	ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS	9
9.	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS POTENCIALMENTE RECICLABLES.....	10
10.	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	12
11.	COMPONENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	14
12.	BIBLIOGRAFÍA.....	20

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	Código: SGA-PL-003	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

1. INTRODUCCIÓN

Desde la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA en el año 2006, la Universidad Distrital se comprometió, entre otros aspectos, a dar un adecuado manejo a los residuos generados durante las labores académicas, administrativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes. Se inició con la implementación progresiva del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de la estrategia de separación en la fuente y aprovechamiento de los residuos potencialmente reciclables.

El servicio de recolección de residuos ordinarios en las sedes de la Universidad, es prestado por las Empresas de Aseo asignadas por el Distrito, de acuerdo con el esquema de Aseo y las frecuencias establecidas en cada localidad.

A lo largo de estos años de arduo trabajo con la Comunidad universitaria, se ha evidenciado un avance significativo que ha permitido la separación y aprovechamiento de residuos potencialmente reciclables; de los cuales se han visto favorecidos los recicladores vinculados a las Asociaciones de Recicladores con las cuales la Universidad ha suscrito Convenios de corresponsabilidad, y se da cumplimiento a los lineamientos distritales de involucrar a la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en el aprovechamiento de los residuos generados en las entidades oficiales.

Por esta razón, se presenta a continuación el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios generados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

2. ALCANCE

El presente Plan es aplicable para todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en condición de propiedad, arriendo o comodato. Adicionalmente, será aplicable a todas las sedes que se incorporen a la planta física de la Institución, en modalidad y propiedad, arriendo o comodato.

3. BASE LEGAL

Tabla 1. Normatividad que rigen la gestión de residuos sólidos ordinarios

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Título 2. Servicio Público de Aseo
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 349 de 2014	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital
Resolución 668 de 2016	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos
Acuerdo 79 de 2003	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.
Acuerdo 287 de 2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos
Acuerdo 18 de 2000	Por el cual se implementa en Bogotá, D.C., un programa educativo para el manejo integral de residuos sólidos domésticos y se dictan otras disposiciones
Directiva 04 de 2012	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública
Directiva 09 de 2006	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.
Resolución 051 de 2014	Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Fuente: SGA, 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, creada mediante Acuerdo No. 10 de 1948 por el Concejo de Bogotá es un Ente Universitario Autónomo de carácter estatal del orden Distrital de Santa Fe de Bogotá D.C., con Personería Jurídica, gobierno, rentas y patrimonio propio e independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes o por el producto de impuestos, tasas o contribuciones y venta de servicios. Su sede de gobierno y domicilio principal es la Ciudad de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia. (Artículo 2, Acuerdo No. 03 de 1997. Estatuto General de la Universidad).

4.1 Funciones¹

La Universidad Francisco José de Caldas se reconoce a sí misma como la institución de educación superior del Distrito Capital de Bogotá y de la Región Central de la República de Colombia, por consiguiente, su visión de futuro está estrechamente ligada a los procesos de su entorno social. El proyecto educativo institucional encuentra sentido en el fortalecimiento estratégico de sus potencialidades académicas y en las posibilidades que ellas ofrecen al desarrollo de la región.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas deberá hacerse más competitiva ante los pares del mundo académico y universitario. Por ello, con una visión estratégica ha decidido canalizar los esfuerzos y recursos en torno a cinco áreas académicas prioritarias: lo ambiental, la comunicación, la informatización, la educación y la producción. Las Funciones Generales son:

- **Formación:** La Universidad fundamentada en sus principios, fomenta y propicia el desarrollo cultural, filosófico, científico, tecnológico, artístico, pedagógico y ético en los diferentes campos del saber como factor de modernidad y cambio en la sociedad colombiana. Por su carácter de Centro de Educación Superior propicia todas las formas de búsqueda e interpretación de la realidad. Cumple con la función de reelaborar permanentemente y con espíritu amplio las distintas concepciones del mundo y buscar nuevas formas de organización social, en un ambiente de respeto de la autonomía individual y a las libertades académicas, de investigación, de expresión, de asociación, de información, de aprendizaje y de cátedra.
- **Investigación:** La investigación es una actividad permanente, fundamental e imprescindible y el sustento del espíritu de la Universidad Distrital. Está orientada a ampliar los distintos campos del saber, a crear y adecuar tecnologías. En esa medida, tiene como finalidad, fundamentar, orientar y viabilizar la formación de líderes de su campo para buscar soluciones a los problemas de la comunidad.
- **Extensión y Proyección Social:** La enseñanza, investigación y la extensión están orientadas a satisfacer y atender conveniencias del país y del Distrito Capital de Bogotá, así como el imperativo de la unidad

¹ Estatuto General de la Universidad Distrital. Capítulo II Principios y Objetivos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

nacional, de acuerdo con los principios de planeación, procurando la armonía con los planes de desarrollo económico y social, tanto de Orden Nacional como Distrital.

4.2 Misión

La Misión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterios de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos, con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad-Región de Bogotá y el país.

4.3 Visión

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de Universidad autónoma y estatal del Distrito Capital, será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia en la construcción de saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para la solución de los problemas del desarrollo humano y transformación sociocultural, mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias en el marco de una gestión participativa, transparente y competitiva.

4.4 Organización Funcional²

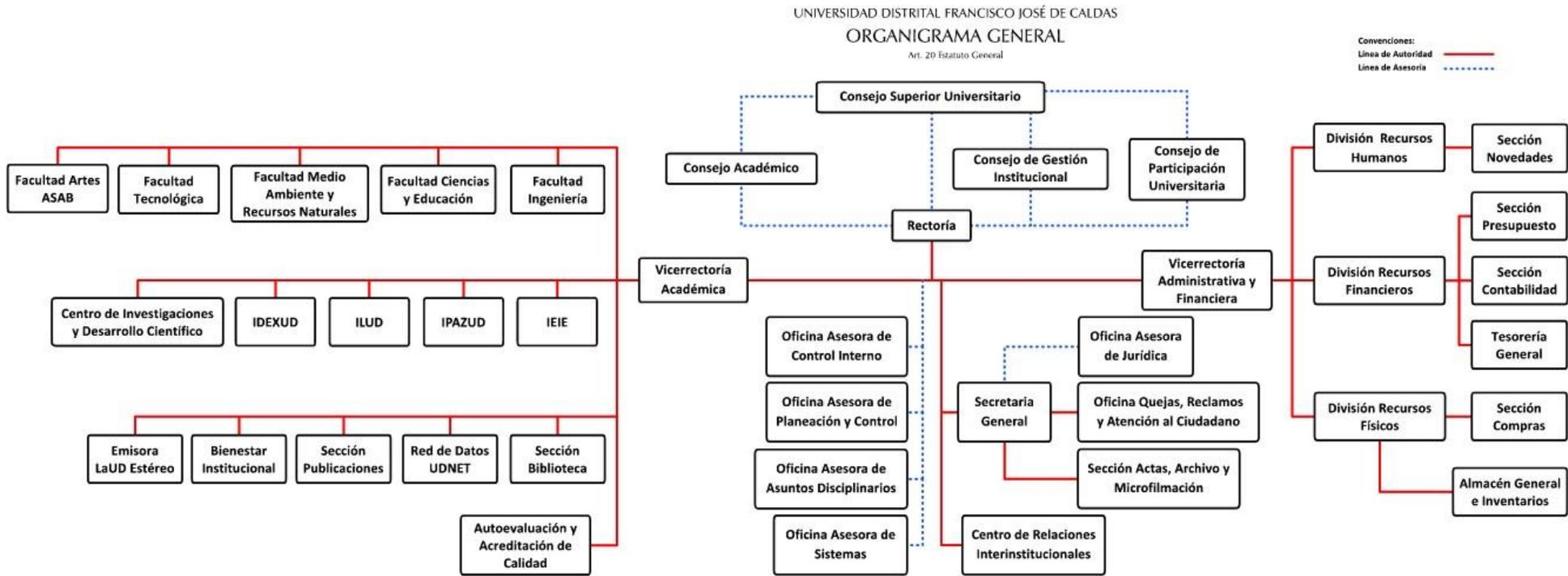
La organización funcional es el conjunto de personas, funciones y relaciones, orientadas a apoyar la ejecución y cumplimiento de la misión y los objetivos y programas. Para el cumplimiento de sus funciones cada área cuenta con un conjunto de recursos humanos, físicos y financieros.

La misionalidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es desarrollada directamente por la Institución, y no se realiza a través de terceros.

² Artículo 19 y 20, Acuerdo 003 de 1997. Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

Esquema 1. Organigrama Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

4.5 Subsistema de Gestión Ambiental

El Subsistema de Gestión Ambiental SGA – de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encuentra aprobado y adoptado mediante la Resolución 474 de 2015 y hace parte integral del Sistema Integrado de Gestión - SIGUD.

El Subsistema de Gestión Ambiental SGA-UD, se define como el conjunto de elementos interrelacionados tales como: Políticas Ambientales, Requisitos Legales y otros; orientaciones, recursos, procesos, metodologías, instancias e instrumentos orientados a incorporar los aspectos ambientales a todas las actividades docentes, investigativas, extensión, administrativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del ambiente en concordancia con su actividad misional, con la finalidad de cumplir la normatividad ambiental vigente.

El SGA-UD como componente estratégico institucional en materia ambiental, tiene los siguientes objetivos:

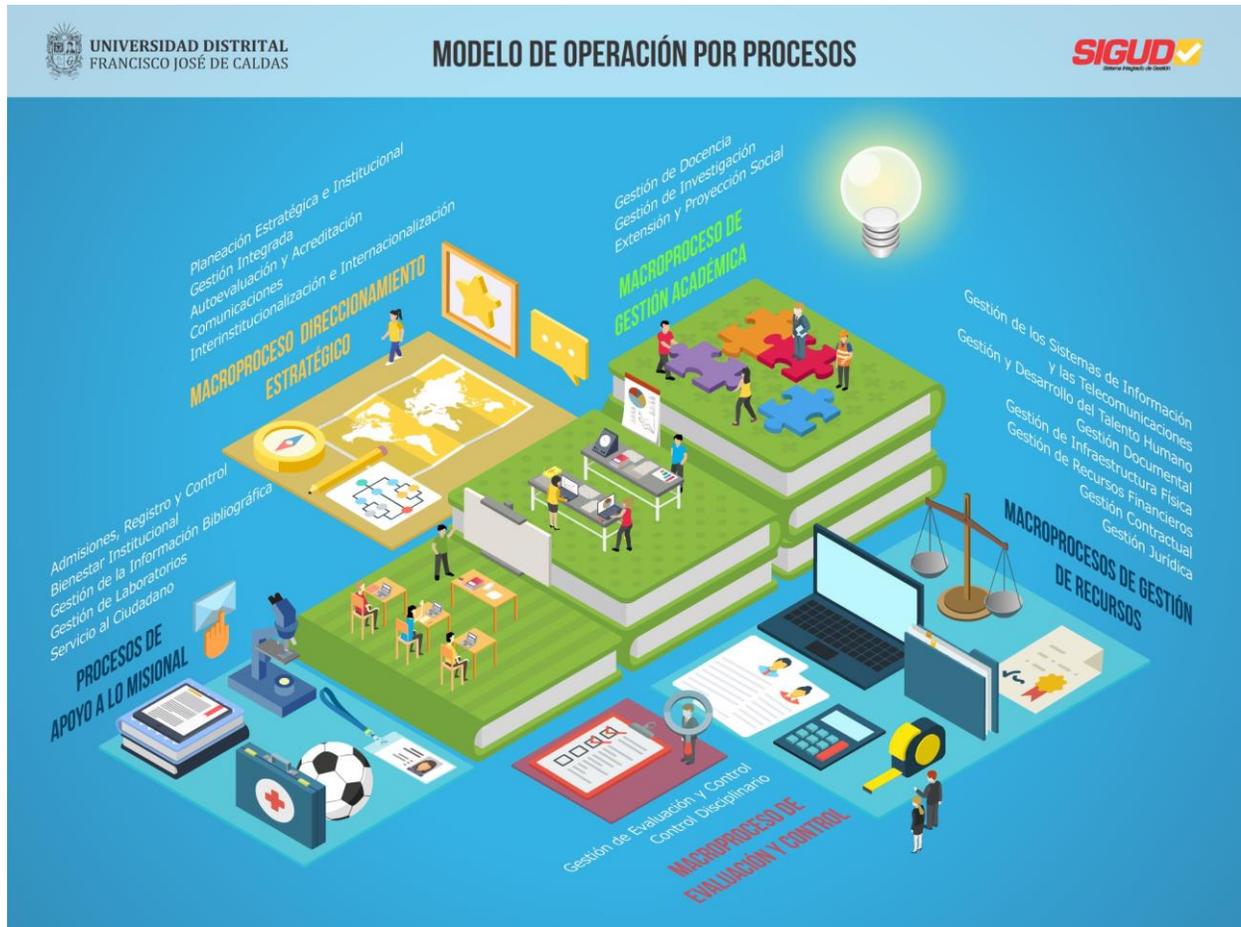
- Implementar alternativas y métodos para la prevención de la contaminación y realizar el control, así como el seguimiento operativo de aspectos ambientales, del proyecto forestal estratégico y del saneamiento ambiental institucional.
- Fortalecer el compromiso ambiental con la implementación y/o desarrollo de acciones que contribuyan con la sostenibilidad ambiental.
- Articular la variable de desarrollo sostenible en los procesos administrativos, de planificación y operativos de la institución.
- Optimizar el consumo de agua y energía en las instalaciones de las sedes de la Universidad Distrital para mitigar el impacto ambiental asociado al uso indirecto de recursos naturales.
- Fortalecer la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles en los procesos, servicios y sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la protección de los recursos naturales.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental en la Comunidad Universitaria.

4.6 Mapa de Procesos

Mediante el Artículo 3 de la Resolución No. 227 del 8 de agosto de 2014 *“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD y se dictan otras disposiciones”* se adopta el modelo de operación por procesos y sus caracterizaciones de procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control bajo los estándares de la Norma NTCGP 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005; con el fin de dar cumplimiento a la misión, los objetivos institucionales y la generación de valor de las líneas y ofertas de servicios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

Esquema 2. Mapa de Procesos Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2020

4.7 Campus Universitario

El campus universitario es un espacio público estatal, que hace parte de la Ciudad-Región capital de Bogotá, patrimonio histórico social, cultural y educativo donde la Comunidad Universitaria realiza los procesos de constitución y desarrollo de la autonomía del pensamiento; y las funciones de investigación, creación, extensión y proyección social universitaria; docencia y formación científica, tecnológica y artística. El Campus universitario es a la vez un proyecto educativo, socio cultural, ético y político. Los campus universitarios son también el conjunto arquitectónico de edificios, bibliotecas, laboratorios, centros culturales, auditorios, aulas y áreas ecológicas y de desarrollo ambiental, de esparcimiento físico y espiritual para beneficio de la Comunidad Universitaria y la ciudadanía en general. Por extensión, hacen parte del Campus Universitario, los servicios de intranet, internet y los campos virtuales de orden académico, ciencia y tecnología para el desarrollo humano y social. Actualmente el Campus Universitario

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

está conformado por 16 sedes distribuidas en la ciudad, algunas en propiedad, otras en comodato y arrendamiento.³ En la tabla 02. Se detalla información de las sedes.

Tabla 2. Sedes del Campus Universitario

#	SEDE	DIRECCIÓN	BARRIO	LOCALIDAD	CONDICIÓN	Tipo de Uso	Horarios de funcionamiento
1	Facultad de Artes	Carrera 13 # 14-69	La Capuchina	Santa fe	Propia	Académico / Administrativo	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
2	Sede Administrativa - Facultad de Ingeniería	Carrera 7 # 40B-53	Sucre	Chapinero	Propia	Académico / Administrativo	Parte Académica :6:00 a.m. a 10:00 p.m. Parte Administrativa :8:00 a.m. a 5:00 p.m.
3	Facultad Tecnológica	Calle 68D BIS A Sur # 49F-70	Verona	Ciudad Bolívar	Propia	Académico / Administrativo	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
4	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Vivero	Avenida Circunvalar, Avenida Venado de Oro (Globo A). Calle 14 # 7-46 este (Globo B)	Parque Nacional Oriental	Santa fe	Comodato	Académico / Administrativo	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
5	Facultad de Ciencias y Educación – Macarena A	Carrera 3ª # 26 A - 40	Parque Nacional Oriental	Santa fe	Comodato	Académico / Administrativo	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
6	Facultad de Ciencias y Educación – Macarena B	Carrera 4A # 26D - 54	La Macarena	Santa fe	Propia	Académico / Administrativo	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
7	Aduanilla de Paiba	Carrera 32 # 12 - 70	Pensilvania	Puente Aranda	Propia	Académico / Administrativo	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
8	Academia Luis A. Calvo	Carrera 9 # 52-52	Marly	Chapinero	Propia	Académico / Administrativo	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
9	Sótanos	Carrera 8 # 12C-58	La Catedral	Candelaria	Propia	Académico	6:00 a.m. a 6:00 p.m.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES				Código: SGA-PL-003		 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico				Versión: 01		
	Subsistema de Gestión Ambiental				Fecha de Aprobación: /07/2022		
10	Calle 34	Calle 34 # 13 – 13	Samper	Santa fe	Propia	Académico	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
11	Calle 64- posgrados	Av. Ciudad de Quito # 64- 81	San Miguel	Barrios Unidos	Arriendo	Académico / Administrativo	6:00 a.m. a 10:00 p.m.
12	Emisora LAUD Estéreo	Calle 31 # 6 - 42/62 Oficina 801	San Martin	Santa fe	Propia	Administrativo	8:00 a.m. a 8:00 p.m.

³ Página Web Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://www.udistrital.edu.co/#/universidad.php>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

#	SEDE	DIRECCIÓN	BARRIO	LOCALIDAD	CONDICIÓN	Tipo de Uso	Horarios de funcionamiento
13	IDEXUD-Edificio UGI	Calle 40 Bis # 13 -09 oficina 501-502-503-504	Sucre	Chapinero	Arriendo	Administrativo	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
14	Publicaciones	Carrera 24 # 34 - 37 / Carrera 28 # 34 - 20	La Soledad	Teusaquillo	Arriendo	Administrativo	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
15	Porvenir	Lote 8A - Calle 52 Sur 92A – 45 Lote 8B - Calle 52 Sur 93D - 97	Parcela El Porvenir	Bosa	Comodato	Académico	6:00 a.m. a 10:00 p.m.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control - Grupo Desarrollo Físico, 2021

4.8 Comunidad Universitaria

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Comunidad Universitaria está integrada por: Docentes de planta, docentes de tiempo completo, docentes medio tiempo ocasional y docentes de cátedra;estudiantes de pregrado y posgrado, funcionarios de planta, contratistas, personal de servicios generales, personal de vigilancia y visitantes.

Tabla 3. Población Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Tipo	2018	2019	2020	2021
Docentes	2.037	2.023	2.076	2.023
Estudiantes de pregrado y posgrado	34.994	33.746	30.916	30.941
Funcionarios de planta	216	214	202	239
Contratistas	1.063	1.060	829	1238
Servicios generales	214	205	225	179
Personal de vigilancia	248	147	149	225
Total	38.772	37.395	34.397	34.845

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2021

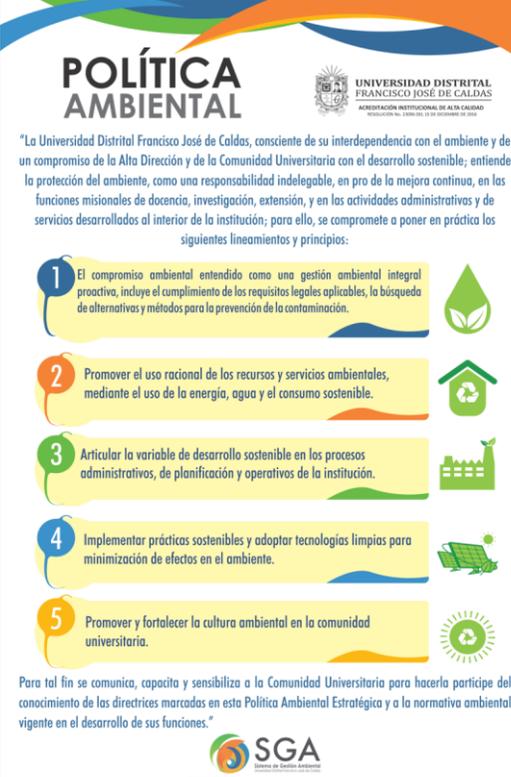
La población en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es muy cambiante, debido a que el número de estudiantes varía en función de la apertura de cupos por programa curricular y de los estudiantes matriculados para cada semestre. Con respecto, a los docentes de vinculación especial y ocasional, se incluye los docentes de hora cátedra, tiempo completo, medio tiempo completo ocasional, y esta población varía de acuerdo con la necesidad de cada programa curricular.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

El personal de contratistas, varía en función de las necesidades de contratación por dependencia y Facultad; y el personal de servicios generales y vigilancia, corresponde a lo solicitado en el contrato de prestación del servicio de aseo y vigilancia.

4.9 Política Ambiental De La Entidad

Inicialmente la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue creada mediante la Resolución 147 de 2007. Posteriormente se modificó según la Resolución 474 de 2015 y en un proceso de mejoramiento continuo, se modificó mediante la Resolución 164 de 2017, en donde se establece que la Universidad “Consciente de su interdependencia con el ambiente y de un compromiso de la alta dirección y de la Comunidad Universitaria con el desarrollo sostenible, entiende la protección del ambiente, como una responsabilidad indelegable, en pro de la mejora continua en las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, y en las actividades administrativas y de servicios desarrolladas al interior de la institución⁴”.



POLÍTICA AMBIENTAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 Acreditación Institucional de Alta Calidad
 Resolución No. 1209 del 20 de noviembre de 2012

“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, consciente de su interdependencia con el ambiente y de un compromiso de la Alta Dirección y de la Comunidad Universitaria con el desarrollo sostenible; entiende la protección del ambiente, como una responsabilidad indelegable, en pro de la mejora continua, en las funciones misionales de docencia, investigación, extensión, y en las actividades administrativas y de servicios desarrolladas al interior de la institución; para ello, se compromete a poner en práctica los siguientes lineamientos y principios:

- 1 El compromiso ambiental entendido como una gestión ambiental integral proactiva, incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la búsqueda de alternativas y métodos para la prevención de la contaminación.
- 2 Promover el uso racional de los recursos y servicios ambientales, mediante el uso de la energía, agua y el consumo sostenible.
- 3 Articular la variable de desarrollo sostenible en los procesos administrativos, de planificación y operativos de la institución.
- 4 Implementar prácticas sostenibles y adoptar tecnologías limpias para minimización de efectos en el ambiente.
- 5 Promover y fortalecer la cultura ambiental en la comunidad universitaria.

Para tal fin se comunica, capacita y sensibiliza a la Comunidad Universitaria para hacerla participe del conocimiento de las directrices marcadas en esta Política Ambiental Estratégica y a la normativa ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.”

SGA
 Sistema de Gestión Ambiental

⁴ Artículo 1° de la Resolución de Rectoría 164 de 2017.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

La Política Ambiental de la Universidad, se difunde con todos los miembros de la Comunidad Universitaria, a través de la publicación física en cada una de las sedes, la divulgación en todos los medios digitales de comunicación de la Institución y la socialización en los eventos de capacitación y/o divulgación que realiza el Sistema de Gestión Ambiental SGA-UD.

5. DEFINICIONES⁵

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

Multiusuarios del servicio público de aseo: Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

⁵ Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

Reciclador de oficio: Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuos Orgánicos Aprovechables: Son restos naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Residuos Aprovechables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles, cartones, plásticos, metales, vidrio, tetra pack, multicasas, entre otros.

Residuos No Aprovechables: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, papel carbón, servilletas, papel higiénico, papeles y cartones contaminados con comida o grasa, papeles metalizados, colillas de cigarrillo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

6. GENERACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS

Los residuos ordinarios se generan producto de las actividades académicas, administrativas y de servicios que se prestan en la Universidad y se gestionan a través de las empresas de servicios públicos que prestan el servicio de aseo en el Distrito. Estas empresas tienen definida una tarifa de cobro que depende de la cantidad promedio generada en la sede y que sólo es posible ajustar a través de la solicitud de un aforo.

En la Tabla 4 se presenta el consolidado de cantidades desde el año 2006, hasta el año 2019, la generación de residuos ordinarios en la Universidad ha variado, debido a la incorporación de nuevas sedes a la Planta física de la Institución. En 2020, se presentó una variación significativa en la generación de residuos, debido a la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de COVID-19.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

Tabla 4. Cantidad de Residuos Ordinarios generados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Año	Cantidad (Kg)	Empresa
2007	102.582	Aseo Capital
2008	221.772	Aseo Capital
2009	255.072	Aseo Capital
2010	274.354	Aseo Capital
2011	319.124	Aseo Capital
2012	332.724	Aseo Capital
2013	342.648	Aguas de Bogotá- Aseo Capital
2014	347.458	Aguas de Bogotá- Aseo Capital
2015	334.356	Aguas de Bogotá- Aseo Capital
2016	175.294	Aguas de Bogotá- Aseo Capital
2017	121.828	Aguas de Bogotá- Aseo Capital- Ciudad Limpia
2018	138.357	Aguas de Bogotá- Aseo Capital- Ciudad Limpia
2019	128.217	Promoambiental-LIME-Bogotá Limpia
2020	34.830	Promoambiental-LIME-Bogotá Limpia

Fuente: Consolidado de Residuos. SGA 2021

7. SEPARACIÓN EN LA FUENTE

El código de colores para realizar la segregación en la fuente de los residuos sólidos ordinarios, se realiza con base en lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019, así:

- a) Color **verde** para depositar residuos orgánicos aprovechables.
- b) **Color Blanco** para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- c) Color **negro** para depositar los residuos no aprovechables.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	



Adicionalmente, con el fin de facilitar la correcta separación en canecas, ha instalado puntos ecológicos en las diferentes sedes, el cual se define como el conjunto de 3 canecas, unidas o no entre sí, del mismo tamaño y la misma capacidad, donde cada caneca está identificada por color (negra, blanco y verde) y rotulada con el tipo de residuos a depositar en cada caneca. Estas canecas están fabricadas en plástico resistente, lo cual favorece su manipulación y limpieza.

Adicionalmente, en el marco del contrato de prestación del servicio de aseo, se incluye la dotación de bolsas de acuerdo con las referencias y tamaños de las canecas, cantidades que la División de Recursos Físicos establece con base en las estadísticas de uso de bolsas plásticas de los últimos años. Este contrato, también establece la obligatoriedad de los operarios de aseo de realizar la actividad de descaneado diariamente conforme al código de colores establecido en la Universidad, para lo cual deben emplear una bolsa del mismo color para realizar el descaneado. Frente a la directriz en la reducción del consumo de bolsas plásticas, se ha definido que el cambio de la bolsa plástica se realiza sólo cuando está llena o se evidencia desgaste o suciedad en la misma. Por tanto, cuando la cantidad de residuos a vaciar de la caneca,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

no amerite el cambio de la bolsa, se deberá emplear una bolsa del mismo color para realizar el trasvase de los residuos.

Posteriormente, una vez se descanecan los residuos, seguirán la ruta de evacuación establecida en cada sede, la cual se ha definido conforme a las zonas de menor tráfico y de restricción de paso con residuos, adicionalmente, se realiza en horas no pico, con el fin de evitar el cruce con la Comunidad Universitaria en el momento de movilizar los residuos. Estos residuos son llevados a los cuartos de almacenamiento temporal de las sedes.

8. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS

Para el almacenamiento temporal de residuos sólidos la Universidad ha adecuado centros de acopio de tipo modular, conforme a los requerimientos de la normatividad ambiental vigente:

- Los acabados son superficies lisas, para permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general.
- Cuentan con sistemas de ventilación natural, suministro de agua, drenaje y de prevención y control de incendios.
- Cuenta con anejo para impedir el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impida el ingreso de animales domésticos.
- Cuentan con la capacidad suficiente para almacenar los residuos generados acorde con las frecuencias de recolección y alternativas de recuperación.
- Permitir el fácil acceso y recolección de los residuos por los vehículos recolectores.
- Adecuada accesibilidad para los usuarios.
- La ubicación del sitio no causa molestias e impactos a la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	



9. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS POTENCIALMENTE RECICLABLES

El aprovechamiento de residuos potencialmente reciclables se realiza en el marco de Convenios de cooperación suscritos con Asociaciones de Recicladores legalmente establecidas, conforme lo establecido en el Decreto 400 de 2004. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha establecido Convenios desde el año 2008, lo cual ha permitido incrementar la fracción de residuos aprovechados y consolidar el aprovechamiento de residuos en la Universidad.

Estos residuos aprovechables separados y recuperados en la Universidad no sólo beneficiaron directamente a las familias de recicladores de oficio vinculadas a la Asociación, sino permitieron la incorporación de estos residuos en la industria para la fabricación de nuevos productos. Adicionalmente, disminuyeron la presión del relleno sanitario dado que se evitó la disposición final de estos residuos.

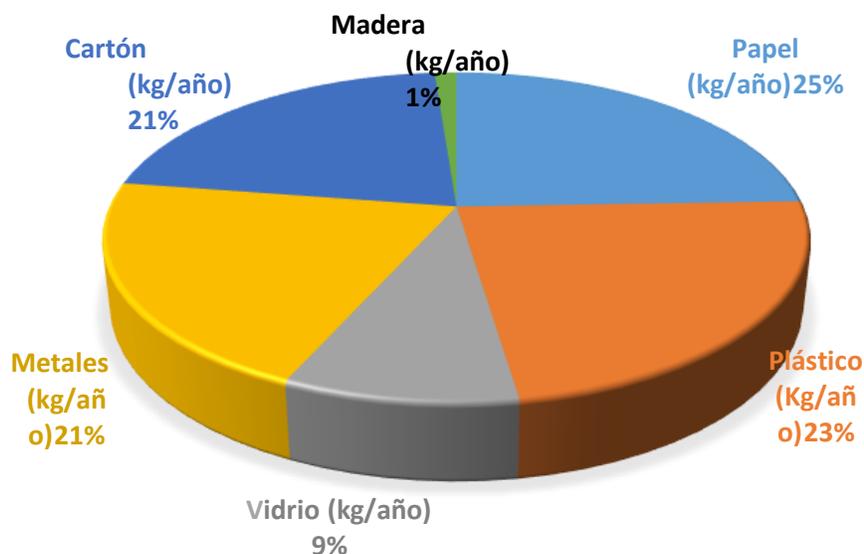
Los recicladores de oficio asignados a cada sede, establecen una frecuencia de separación conforme al tamaño, cantidad de residuos generados en la sede, área de almacenamiento temporal y frecuencia del vehículo recolector de aseo. El reciclador, revisa cada una de las bolsas almacenadas en el centro de acopio, con el fin de extraer y separar los residuos potencialmente aprovechables. Posteriormente, los clasifica, empaqueta y organiza de acuerdo con el tipo de residuo. Estos materiales separados se almacenan por un periodo máximo de 15 días, cuando se acumula una cantidad considerable para ser cargada por el vehículo de la Asociación de Recicladores. Cada vez que los recicladores realizan separación o cargue de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

residuos en las sedes, el personal asignado del Equipo del SGA y/o de servicios generales deberá diligenciar el correspondiente Formato.

Cuando se realiza este cargue de residuos aprovechables, son pesados por tipo de material y registrados en la planilla de la Asociación, de la cual se deja una copia y se registra por parte del personal asignado a la sede del Equipo del SGA en el formato dispuesto para tal fin. Al finalizar el mes, la Asociación de Recicladores entrega a la universidad el certificado con el consolidado de materiales de todo el mes y discriminado por sede.

Frente a los tipos de residuos aprovechables, encontramos que el más representativo es el papel con un 25%, seguido del plástico con un 23%, metales 21%, cartón 21%, vidrio 9% y madera 1%.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

10. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Para la entrega de residuos no aprovechables al vehículo recolector de residuos, se realiza conforme a la frecuencia establecida por los operadores de aseo del sector y teniendo en cuenta la modificación del esquema de aseo en el Distrito Capital.

Tabla 2. Empresas y frecuencias de Recolección de Residuos No Aprovechables conforme a las zonas asignadas acada esquema de aseo del Distrito

#	SEDE	DIRECCIÓN	CUENTA CONTRATO	LOCALIDAD	EMPRESA ENCARGADA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	Facultad de Artes	Carrera 13 # 14-69	12194163 12193729	Santa fe	Proambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Lunes Miércoles Viernes
2	Sede Administrativa - Facultad de Ingeniería	Carrera 7 # 40B-53	12194128 12193933 12193574	Chapinero	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Martes Jueves Sábado
3	Facultad Tecnológica	Calle 68D BIS A Sur # 49F-70	11443687 12193547	Ciudad Bolívar	LIME S.A.E.S.P.	Martes Jueves Sábado
4	Facultad de Medio Ambientey Recursos Naturales – Vivero	Avenida Circunvalar, Avenida Venadode Oro (Globo A)	12193324	Santa fe	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Martes Jueves Sábado
5	Facultad de Ciencias y Educación – Macarena A	Carrera 3ª # 26 A - 40	12193701	Santa fe	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Martes Jueves Sábado
6	Facultad de Ciencias y Educación – Macarena B	Carrera 4A # 26D - 54	12194131	Santa fe	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Martes Jueves Sábado
7	Aduanilla de Paiba	Carrera 32 # 12-70	12193798 12192281	Puente Aranda	LIME S.A.E.S.P.	Martes Jueves Sábado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES		Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico		Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental		Fecha de Aprobación: /07/2022	

8	Academia Luis A. Calvo	Carrera 9 # 52-52	12193071	Chapinero	Promoambiental Distrito S.A.S.E.S.P.	Martes Jueves Sábado
9	Sótanos	Carrera 8 # 12C-58	12192856	Candelaria	Promoambiental Distrito S.A.S.E.S.P.	Todos los días
10	Calle 34	Calle 34 # 13 - 13	12194016	Santa fe	Promoambiental Distrito S.A.S.E.S.P.	Martes Jueves Sábado
11	Calle 64-Posgrados	Av. Ciudad de Quito # 64-81	12194471	Barrios Unidos	Bogotá Limpia S.A. E.S.P.	Martes Jueves Sábado
12	Emisora LAUD Estéreo	Calle 31 # 6 - 42/62 Oficina 801	12192994	Santa fe	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Martes Jueves Sábado
13	Publicaciones	Carrera 24 # 34 - 37	12230237 10014655	Teusaquillo	LIME S.A.E.S.P.	Martes Jueves Sábado
14	Oficina SGA y Desarrollo Físico-Edificio Villa Esther	Carrera 13 # 42-36 oficina 501	10710857	Chapinero	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Martes Jueves Sábado
15	Porvenir	Lote 8A - Calle 52 Sur 92A - 45 Lote 8B - Calle 52 sur 93D - 97	49055611 49055610 12328630	Bosa	LIME S.A.E.S.P.	Lunes Miércoles Viernes

Fuente: SGA. 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

11. COMPONENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Frente al componente de educación ambiental, se tiene identificado que es uno de los pilares fundamentales para aumentar la fracción de residuos aprovechables y mejorar la separación en la fuente, pues está ligado a la cultura ambiental de los integrantes de la Comunidad Universitaria. Por lo anterior, desde el Sistema de Gestión Ambiental se han impulsado diversas estrategias.

Estrategia	Actividad
Revisión de infraestructura física	Visitas a sedes
	Seguimiento a instalación de puntos ecológicos y bandejas para papel reciclado
	Seguimiento a la instalación de bolsas de acuerdo con el código de colores.
	Revisión de centros de acopio
	Capacitación a operarios de aseo
Promoción de separación en la fuente	Sensibilizaciones a la Comunidad Universitaria
	Publicación de noticias e información en blog SGA
	Programas radiales relacionados
	Videos del Programa de Residuos
	Publicación de boletines con información del Programa



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=5coVLI8U3o>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	



Ver vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=URrbQ7Evvno>



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	



Taller de decoración navideña con material reciclable

05 Diciembre

2:00 a 5:00 pm

Auditorio Sabio Caldas
Facultad Ingeniería

SGA / 2016

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

Manejo de los Residuos

Yo, como integrante de la Comunidad Universitaria



- 1**



Utilizo pocillo de cerámica y evito usar vasos desechables.

Uso mi botilito para el agua, evitando comprar agua embotellada.

6


- 2**



Imprimo a doble cara o en papel reciclado.

Uso pilas y baterías recargables, ahorro dinero y contribuyo a la preservación del ambiente.

7


- 3**



Separo adecuadamente los residuos, revisando la etiqueta de la caneca antes de depositarlos.

No uso papeleras individuales en mi puesto de trabajo para evitar mezclar los residuos.

8


- 4**



Utilizo los medios de comunicación digitales, evitando la impresión innecesaria.

Promuevo que los residuos reciclables se entreguen a la Asociación de Recicladores.

9


- 5**



Utilizo bolsas reutilizables, evitando el uso de plástico.

Deposito las pilas usadas, lámparas, bombillos fluorescentes, aerosoles y demás en los recipientes definidos.

10





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 2306 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010

Reconócese
Tú huella, cambia mi mundo.



SGA | PIGA
Sistema de Gestión Ambiental
Plan Institucional de Gestión Ambiental

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

BOLETÍN AMBIENTAL
 No. 7
 Noviembre 8 a 13o de 2016


Eco-residuo

#MisResiduosMiResponsabilidad

COLILLAS DE CIGARRILLO

Compuesta de acetato de celulosa, que tarda hasta **10 años** en descomponerse



Una colilla, puede contaminar hasta **50 litros** de agua, al liberar todos los contaminantes retenidos en el filtro.

Los cigarrillos contienen más de **4000 químicos** y al menos **50** de ellos son cancerígenos.

Las colillas arrojadas a las calles al mezclarse con el agua lluvia terminan en las alcantarillas, los ríos y en el mar, afectando a muchos seres vivos.

PITILLOS DE PLÁSTICO

Compuestos de polipropileno, su fabricación dura **1 minuto** y puede tardar hasta **1000 años** en descomponerse.



Si una persona utiliza un pitillo para tomar las bebidas en sus tres comidas diarias, anualmente consumiría un total de **1095 pitillos**.

El PNUMA¹ ha señalado que actualmente hay más de **13.000 fragmentos** de desechos plásticos flotando sobre cada kilómetro cuadrado del océano.

Se conocen al menos **267 especies animales** que se han enredado o han ingerido restos de plásticos, entre ellas se cuentan aves, tortugas, focas, leones marinos, ballenas y peces.

GOMA DE MASCAR (Chicle)

Un chicle masticado tarda hasta **5 años** en degradarse.



Los chicles arrojados a las calles, representan un gran problema para las aves, quienes son atraídas por su aroma dulce y al confundirlas con trozos de pan o semillas las ingieren, causando que se pegan a su pico, en las patas y ocasionando que mueran asfixiadas.

En un estudio realizado en Bogotá, se estimó que en las calles se pueden encontrar hasta **5 chicles** por metro cuadrado.

PILAS DE BOTÓN

Contiene Mercurio que representa el **30%** de su peso, un metal pesado tóxico para la salud humana y el ambiente.



Puede contaminar hasta **600.000 litros de agua**, es decir que con **4 pilas de botón** es posible contaminar el agua de una piscina olímpica.

En la Universidad existen contenedores especiales para depositarlas y entregarlas al Programa Posconsumo **Pilas con el Ambiente**, el cual les da una disposición final adecuada.



Síguenos en:
piga@udistrital.edu.co
<http://comunidad.udistrital.edu.co/piga>
 Gestión Ambiental Piga UD
 @pigadistrital

Fuentes de consulta:
 Revisalas en el Blog SGA-PIGA disponible en <http://comunidad.udistrital.edu.co/piga/>

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico

¡usa bolsas de tela y reduce el consumo de plástico de un sólo uso!



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Código: SGA-PL-003	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: /07/2022	

12. ANEXOS – FORMATOS

a. SGA-PL-003-FR-010 “FORMATO DE SEGUIMIENTO SEPARACIÓN Y CARGUE DE RESIDUOS POTENCIALMENTE APROVECHABLES”

El formato en mención deberá ser diligenciado por parte del personal asignado del Equipo del SGA y/o el personal correspondiente de servicios generales en caso de que el primero no se encuentre en la sede, de acuerdo a la actividad desarrollada por parte los recicladores de oficios delegados a cada sede para la separación y cargue de los residuos potencialmente aprovechables.

b. SGA-PL-003-FR-011 “FORMATO CONTROL DE PESAJE PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POTENCIALMENTE APROVECHABLES”

Cuando se realiza el cargue de residuos aprovechables, son pesados por tipo de material y registrados en la planilla de la Asociación de recicladores, de la cual se deja una copia; ésta deberá ser verificada por parte del personal asignado del Equipo del SGA y registrada en el formato dispuesto como herramienta que consolida y realiza seguimiento a las cantidades de residuos potencialmente aprovechables entregadas por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

13. BIBLIOGRAFÍA

Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente – CEPIS. Método Sencillo Del Análisis De Residuos Sólidos. Disponible en <http://www.bvsde.ops-oms.org/eswww/proyecto/repidisc/publica/hdt/hdt017.html>

Secretaría Distrital de Ambiente. Porcentaje de Generación de Residuos Aprovechables por Tipo de Material en el Sector Público Distrital. - PIGARESIDUOS. Disponible en <http://oab.ambientebogota.gov.co/es/indicadores?id=796&v=l>